



Declaraciones



Factura electrónica



Trámites del RFC



Adeudos fiscales



Devoluciones y compensaciones



Otros trámites y servicios



Comercio exterior

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes personas físicas o morales que se encuentren obligadas a contar con los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos obtener los certificados que acrediten su correcta operación y funcionamiento, así como los dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero de que trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina.

Costo

Trámite gratuito.

¿Cuándo se presenta?

- Tratándose del certificado de la correcta o incorrecta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos:
Anualmente a más tardar el 30 de septiembre.
- Tratándose del dictamen que determine el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina:
De manera trimestral a más tardar el último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, incluyendo todos los dictámenes que recibas en los períodos señalados.
- Tratándose de la adquisición e instalación de equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos:
Dentro de los quince días hábiles siguientes a la adquisición o instalación de estos.

Fundamento Legal

- Código Fiscal de la Federación, artículo 28, fracción I, apartado B.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, reglas 2.6.1.2., 2.6.1.4., fracción VI.
- Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, ficha de trámite 283/CFE.

EN LÍNEA

1. **Da** clic en el botón “INICIAR” de esta página.
2. **Captura** tu RFC y Contraseña.
3. **Selecciona** Servicios por Internet.
4. **Selecciona** Aclaraciones.

5. **Selecciona** Solicitud.
6. **Captura** los datos de la solicitud.
7. **Adjunta** los requisitos solicitados.
8. **Envía** la solicitud.
9. **Obtén** tu acuse de recibo electrónico.

Información adicional

Documentos que obtienes

Requisitos

1. Archivo digitalizado que contenga escrito libre suscrito por la o el representante legal en el que señale el nombre o denominación social y clave en el RFC del contribuyente, así como: a) La fecha específica de la adquisición e instalación, de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos, así como la descripción de estos; b) El certificado emitido con motivo de la verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos; c) El dictamen que determine el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina.
2. Contar con Contraseña o e.firma.

[< Volver](#)

gob.mx/SAT

[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)

[Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](#)

[Secretaría de Hacienda y Crédito Público](#)